

veinte mil habitantes, por Resolución de 2 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Hacienda, a los municipios que se indican en el Anexo, para la finalidad y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

MUNICIPIO	TOTAL SUBVENCIÓN 2010 DEFINITIVA	TOTAL COSTE DE LA ACTIVIDAD	% AYUDA RESPECTO A LA ACTIVIDAD
AGUILAR DE LA FRONTERA	231.227,12	253.319,78	91%
ALBOLOTE	424.424,78	674.648,04	63%
ALCAUDETE	386.369,72	386.369,72	100%
ALHAURIN EL GRANDE	344.545,94	799.037,94	43%
ALORA	167.946,36	251.033,80	67%
ARAHAL	327.118,08	716.984,72	46%
BAEZA	321.203,39	351.892,86	91%
BAILEN	300.117,74	381.072,59	79%
BERJA	329.590,90	615.628,19	54%
BORMUJOS	465.343,63	473.863,26	98%
CARTAMA	262.534,83	342.499,43	77%
CARTAYA	242.590,08	632.154,29	38%
CASTILLEJA DE LA CUESTA	224.487,19	568.230,99	40%
CHIPIONA	187.795,43	591.469,32	32%
CONIL DE LA FRONTERA	364.084,93	364.084,93	100%
EL VISO DEL ALCOR	145.616,07	278.553,64	52%
ESTEPA	353.752,20	570.621,51	62%
GIBRALEON	332.827,42	332.827,42	100%
GUADIX	460.206,37	901.799,75	51%
HUERCAL-OVERA	143.292,99	444.692,11	32%
ILLORA	375.442,45	447.016,27	84%
JODAR	286.556,50	301.304,33	95%
LA ALGABA	225.816,63	482.920,46	47%
LA CARLOTA	286.164,65	444.172,69	64%
LA CAROLINA	422.975,87	690.813,24	61%
LA PUEBLA DE CAZALLA	173.555,81	190.138,25	91%
LA PUEBLA DEL RIO	110.603,36	135.663,02	82%
LA ZUBIA	223.313,89	513.104,37	44%
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	470.269,61	743.474,29	63%
LORA DEL RIO	268.111,02	397.545,71	67%
MARACENA	177.576,63	217.810,60	82%
MARCHENA	407.615,94	827.837,15	49%
MEDINA SIDONIA	333.401,11	488.048,17	68%
NERJA	238.592,13	702.306,24	34%
OSUNA	588.957,70	783.763,49	75%
PALMA DEL RIO	596.947,68	939.546,99	64%
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	389.010,39	417.576,09	93%
PILAS	162.504,61	285.938,68	57%
POZOBLANCO	424.636,70	554.001,88	77%
SALOBREÑA	469.439,62	469.439,62	100%
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	240.998,03	623.381,75	39%
SANLUCAR LA MAYOR	113.770,17	220.688,17	52%
SANTA FE	152.933,43	199.514,91	77%
TARIFA	344.541,42	561.263,90	61%
TORREDELCAMPO	329.349,60	614.518,62	54%
TORREDONJIMENO	413.816,87	540.989,45	76%
TORROX	114.905,82	219.807,02	52%
UBRIQUE	548.832,61	835.793,58	66%
VICAR	171.638,82	720.346,39	24%
VILLACARRILLO	262.267,91	492.333,54	53%
VILLAMARTIN	206.836,65	230.698,73	90%
TOTAL	15.546.458,78	25.222.541,89	62%

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la incorporación de desempleados a cooperativas y sociedades laborales, otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 440/09, en el domicilio señalado de P.I. Carretera Amarilla, C/ Ahorro, núm. 9 (Sevilla) (C.P. 41007), a Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se otorga la declaración en concreto de la Utilidad Pública del proyecto que se cita situado en la Cañada de San Urbano, en el t.m. de Almería. (PP. 2793/2010).

Expediente NI/4958-6435.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de mayo de 2010, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en C/ María Casares, núm. 22, 04007, Almería, solicitó la declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto de Consolidación de la Línea Aérea de M.T. a 20 kV "La Torre" entre los Apoyos A904053 y A904060 situado en la Cañada de San Urbano, t.m. de Almería», cuya finalidad es mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por la misma.

A tal efecto se adjuntaba la Relación de Bienes y Derechos afectados de dicha Instalación.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de